



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sra. Seoane

EX-2026-158667-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. N° 46.013) desde el día 03 de marzo de 2026 al 06 de marzo de 2026 inclusive y por el día 09 de marzo de 2026,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Seoane registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. N° 46.013) desde el día 03 de marzo de 2026 al 06 de marzo de 2026 inclusive y por el día 09 de marzo de 2026, por un total de cinco (5) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades

Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-